



*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 24/09, en materia de comercio interior. (2009083077)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de junio de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Rahal Rhaouiti.

Último domicilio conocido: C/ Diego Téllez n.º 25, 06200-Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 24/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 24 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación de beca complementaria para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2007/2008. Expte.: BU-U-013-08. (2009083054)*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución referida a continuación, se procede a la publicación del presente Anuncio, a los efectos previstos por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.